

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí conjuntamente con el Centro Profesional Multidisciplinario (CPM), han presentado el Proyecto del Plan Regulador de la ciudad de Potosí;

Que, el mencionado Estudio ha sido aprobado y recomendado por las oficinas técnicas y la Asesoría Legal del Ministerio de Urbanismo y Vivienda;

Que, Potosí necesita aplicar el referido Plan Regulador por ser de beneficio para esa ciudad;

EN CONSEJO DE MINISTROS, Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

DECRETA:

Apruébase el Plan Regulador de la ciudad de Potosí, presentado por el Comité de Desarrollo y Obras Públicas y el Centro Profesional Multidisciplinario CPM.

El señor iMinistro de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.